



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, que vería con agrado se implementen y desarrollen en la provincia campañas de información, concientización y prevención de la anorexia y la bulimia.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 163/2000